

ADENDA N° 3

Convocatoria para la elección del Representante de las Escuelas e Institutos Técnicos de Electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE
Resolución No. 17870 de 2014

MODIFICACIÓN CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

En atención a lo dispuesto en la convocatoria publicada para la elección del representante de las Escuelas e Institutos Técnicos de Electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, y teniendo en cuenta que, una vez surtido el proceso de evaluación de las postulaciones presentadas, se verificó que ninguna cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos para participar en el proceso, lo que conllevó a declarar desierta la convocatoria mediante acta publicada el 22 de mayo de 2025, el Ministerio de Educación Nacional conforme a las competencias atribuidas procederá a realizar la elección del representante mencionado.

No obstante, con ocasión de la necesidad de contar con mayores elementos y garantizar la idoneidad del representante elegido, es necesario modificar el cronograma en cuanto al término de elección, conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 5 de la Resolución No. 17870 de 2014:

Declaratoria Desierta Parágrafo Art 5. Resolución 17870 del 24 de octubre del 2014.	De no existir candidatos debidamente postulados, se procederá a la declaratoria desierta de la convocatoria, y a la designación directa del representante por parte del Ministerio de Educación Nacional: El 22 de mayo de 2025 – Expedición de la Comunicación que declara desierto el proceso de elección. El 30 de junio de 2025 – Expedición de la resolución de la designación unilateral del Representante por parte del Ministerio.
Comunicación	Se publicará la resolución de designación del representante de las Escuelas o Institutos Técnicos de Electricidad ante el CONTE, en la página Web del Ministerio de Educación Nacional hasta un día hábil después de su expedición y se comunicará mediante correo electrónico al representante elegido.

Las demás condiciones de la convocatoria permanecen sin modificación alguna.